



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 32  
ANT. : 1.Presentación de fecha 14.03.2025 del Arquitecto Sholem Peliowski Davidovich, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID N° 34539499-2025. // 2.Presentación complementaria de fecha 06.10.2025, ingresada presencialmente de misma fecha.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Cuevas N° 1055, 1057 y 1059 // Ingreso N° 0300488 de fecha 24.03.2025 // Ingreso N° 0301638 de fecha 06.10.2025.  
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 068

Santiago, 02 enero 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Sholem Peliowski Davidovich**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Cuevas N° 1055, 1057 y 1059**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 186433 de fecha 22.08.2024, para el inmueble ubicado en calle Cuevas 1057 (1055 al 1059), este inmueble se emplaza en la "ZONA E / **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta / Zona Típica Barrio Matta Sur**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **remodelación, alteración y Ampliación** -, que responden a las modificaciones del inmueble con el uso **Residencial – Vivienda** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la reestructuración del programa arquitectónico, para lo cual se propone el retiro de alguno tabiques, muros y losas, para posteriormente construir nuevos tabiques y muros, incluyendo la ampliación de algunos recintos en los dos niveles existentes, los cuales se ubicaran en la parte posterior del inmueble, además se propone una nueva caja escala, la que además considera el retiro de la estructura de cubierta y la habilitación de esta misma como terraza, el proyecto considera la habilitación de 4 casas, con sus respectivos recintos de dormitorios, baños, cocina y estar, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, también se debe aclarar que las modificaciones, consideraran trabajos de estructura en el inmueble, por último, las intervenciones además se refieren a obras de mantención y la instalación de una protección

metálica en las puertas existentes. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. 04 Láminas, Proyecto: "Modificación de Proyecto / Art. 5.1.18 OGUC", que contiene:
  - i. Lámina 1: Planta Piso 1, Sin esc. / Planta Piso 2, Sin esc. / Planta Cubiertas, Sin esc. / Corte C-C, Sin esc. / Corte A-A, Sin esc. / Elevación Oriente Fachada Calle Cuevas, Sin esc. / Corte D-D, Sin Esc. / Corte B-B, Sin esc. / Elevación Poniente Fachada Interior, Sin esc.
  - ii. Lámina 2: Esquema Poligonal de Superficies Piso 1, Esc. 1:100 / Esquema Poligonal de Superficies Piso 2, Esc. 1:100 / Tablas de Superficies, Sin Esc. / Plano de Ubicación, Esc. 1:200 / Plano de Emplazamiento, Esc. 1:100.
  - iii. Lámina 3: Planta Primer Piso, Sin esc. / Planta Segundo Piso, Sin esc. / Planta Terraza Piso 3 y Cubiertas, Sin esc.
  - iv. Lámina 6: Elevación Oriente Fachada Calle Cuevas, Sin esc. / Corte D, Sin esc. / Elevación Poniente Interior, Sin esc. / Corte E, Sin esc.
- b. Especificaciones técnicas, documento de 02 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SHOLEM PELIOWSKI D. [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G